

INFORME DE LA GERENCIA GENERAL 2006 AL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE SHAMBALLA S.A.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías, someto a su consideración y estudio el siguiente informe económico correspondiente al ejercicio 2006.

A lo largo del año 2006, la economía ecuatoriana observó un crecimiento de un 4.30% impulsada por los sectores comercial e industrial. Sin embargo, este desempeño se vio opacado por la carencia de reformas económicas para lograr un mayor desarrollo en los años venideros y la falta de apoyo para completar un proceso de apertura comercial con nuestro mayor socio comercial.

En un contexto internacional, el año 2006 fue bastante favorable para el Ecuador, por cuanto su principal socio comercial mostró un crecimiento económico superior al previsto a inicios de año, el precio del petróleo siguió cotizándose a precios altos, existió una amplia liquidez en los mercados financieros mundiales, las tasas de interés se mantuvieron estables y las remesas de los emigrantes continuaron incrementándose.

Internamente, la situación se mostró diferente, ya que la ausencia de políticas públicas fue muy notoria el momento de tratar de consolidar a los sectores no petroleros, a tal punto que el sector privado tuvo que soportar muchas arbitrariedades e irrespeto a las Leyes ecuatorianas por parte de las autoridades.

El crecimiento de la economía de nuestro país en el año 2006, fue ligeramente inferior en 0.44% en relación al crecimiento registrado en el año 2005. El aumento de la actividad económica estuvo explicado por un crecimiento del valor agregado del sector no petrolero de 4.1%, inferior al 5.8% registrado en el año 2005; y, del sector petrolero de 2.6% superior al decrecimiento de 3.4% mostrado el año anterior. Por su parte, el PIB nominal alcanzó US \$ 40,982 millones.

En lo que se refiere a la inflación durante el año 2006 el indicador cerró en 2.87%, porcentaje inferior al 3.14% observado en el año 2005. Este comportamiento de los precios se explicó básicamente por la reducción en el índice de precios observado en el mes de diciembre, consecuencia de ofertas propias de la época navideña.

Con respecto al tema laboral en el año 2006, el salario mínimo promedio mensual percibido por un empleado del sector privado alcanzó US\$186.60, mayor en el 6.7% a los ingresos recibidos en el año anterior. Este incremento superior a la inflación permitió que el salario real de los trabajadores al cerrar el 2006 se ubique en 105.4 puntos, constituyéndose en el punto de cierre más alto en los últimos 12 años.

Finalmente, el riesgo país, registró un promedio anual de 553 puntos básicos (pb), inferior al promedio registrado en el 2005 que fue de 707 pb. Sin embargo, se observa un fuerte incremento de este indicador en el mes de diciembre, así el año cierra en 920 pb. El comportamiento de este indicador refleja el grado de riesgo de la economía nacional y básicamente el incremento se explica por la incertidumbre de las políticas económicas a implementarse por el nuevo gobierno.



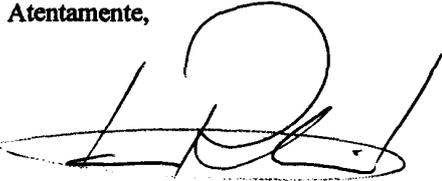
Durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006 la empresa SHAMBALLA S.A. estuvo inactiva, sin embargo durante el último trimestre se empieza un proceso de reactivación con la finalidad de reestablecer las actividades económicas a partir del 01 de enero de 2007.

La compañía dio cumplimiento a todas sus obligaciones y responsabilidades con las Entidades del Control tales como: Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías y Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La situación de la Compañía, se encuentra claramente reflejada en los estados financieros al 31 de diciembre del 2006, y presenta razonablemente la actual realidad de SHAMBALLA S.A. .

Es todo cuánto puedo informar acerca de la situación de la Compañía por el ejercicio económico 2006 y la gestión realizada en este período fiscal. Agradezco a los señores Accionistas de SHAMBALLA S.A. por la confianza que han sabido depositar en mi persona.

Atentamente,



Francisco Ribadeneira Suárez
REPRESENTANTE LEGAL

